



Ilustre Municipalidad  
de Buin  
Recursos Humanos

246029

BUIN,  
**07 NOV 2022**

**DECRETO ALC. N° 3171 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en el Título I Art. 6º y siguientes de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

**CONSIDERANDO:**

1.- El Decreto ALC. N° 2306 del 16 de Agosto de 2022, que Aprueba el nombramiento a Contrata de don Luis Alberto Cortés Jara, Ingeniero de Ejecución en Transporte y Tránsito, asimilado al Grado 9º de la Planta Profesionales, dependiente de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, a contar del 03 de Agosto de 2022 hasta el 31 de Octubre de 2022.

2.- Que es necesario nombrar a contrata a don Luis Alberto Cortés Jara, Ingeniero de Ejecución en Transporte y Tránsito, para que efectúen labores profesionales, dependiente de la Dirección de Tránsito y Transporte Público.

3.- Que con el nombramiento contenido en este decreto, no se excede del cuarenta por ciento del gasto de remuneraciones de la Planta Municipal.

4.- El Memo N° 423 del 24 de octubre de 2022, enviado por la Directora de Tránsito, solicitando al Administrador Municipal, autorizar la renovación del nombramiento a contrata de don Luis Cortés Jara, asimilado al Grado 9º de la Planta Profesionales, dependiente de la Dirección de Tránsito, contar del 01 de Noviembre de 2022.

5.- La resolución del señor Alcalde.

**D E C R E T O**

1.- Apruébese la prórroga del nombramiento a Contrata de don **LUÍS ALBERTO CORTÉS JARA**, Cédula Nacional de Identidad N° **.....** Ingeniero de Ejecución en Transporte y Tránsito, para que efectúe labores profesionales, dependiente de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, a contar del **01 de Noviembre de 2022 hasta el 31 de Diciembre de 2022**, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesarios sus servicios.

2.- Dicho nombramiento se efectúa asimilado al **Grado 9º de la Planta Profesionales** de este Municipio.

3.- Dejase establecido que el funcionario cuenta con registro ante la Contraloría General de la Republica.

4.- Por imposergables razones de buen servicio, el funcionario asume en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto N° 1, sin esperar la total tramitación del presente Decreto.

5.- Páguese al funcionario señalado la remuneración correspondiente, e impútese el gasto al Subtítulo 21, "Gastos en Personal".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



**GERONIMO MARTINI GORMAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

MLAL/GMG/VVS/IVR/ams.

**DISTRIBUCION:**

- Contraloría General de la República.
- Secretaría Municipal.
- Recursos Humanos.



**MIGUEL ARAYA LOBOS**  
**ALCALDE**